

carpeta comunal
para el **saneamiento** de
nuestras tierras



VETERINARIOS
SIN FRONTERAS

La impresión de esta cartilla fue posible gracias al apoyo de Veterinarios Sin Fronteras

VETERINARIOS SIN FRONTERAS

La Fundación TIERRA cuenta con el apoyo de:

ICCO: Organización Intereclesiástica para la Cooperación al Desarrollo
EED: Servicio de las Iglesias Evangélicas de Alemania para el Desarrollo.

Editor

Fundación TIERRA - Regional Altiplano
Calle Hermanos Manchego N° 2566
Telf. 243 2263
Fax: 211 1216
e-mail: fundaciontierra@ftierra.org
Página web: www.ftierra.org

Elaboración de contenidos: Esteban Sanjinés

Diseño: Carlos O. Cusicanqui Carrasco

Ilustraciones: Juan Alfaro

Agosto de 2010

Impreso por Editora Presencia

Depósito Legal: 4-2-1812-10

La Paz - Bolivia



FUNDACION
tierra

¿Qué es la CARPETA COMUNAL y para qué nos sirve?

La “carpeta comunal” es el conjunto de documentos que reúnen las Autoridades Comunales con el fin de presentar la solicitud de Saneamiento de tierras ante el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).

Estos documentos son reunidos durante el proceso de Saneamiento Interno. Es decir que la carpeta únicamente estará completa una vez que se concluya el proceso de conciliación interna de la comunidad.

Según dispone la Ley INRA, la solicitud de saneamiento debe contener los siguientes documentos:

1. Carta dirigida al Director Departamental del INRA solicitando el Saneamiento de Tierras
2. Fotocopia legalizada de la Personería Jurídica
3. Acta de elección de Autoridades Originarias
4. Acta de elección del Comité de Saneamiento
5. Lista actualizada de beneficiarios
6. Plano georreferenciado
7. Documentos de identidad de los solicitantes
8. Todos los documentos que hagan referencia al trámite agrario efectuado ante el ex Concejo de Reforma Agraria.

A continuación presentamos un ejemplo de “carpeta comunal” con la explicación del contenido de cada uno de estos documentos:

Carta dirigida al Director Departamental del INRA solicitando el Saneamiento de Tierras

La carta de solicitud es el documento por el cual la comunidad formaliza su intención de incorporarse al proceso de Saneamiento de Tierras. Esta carta debe ser elaborada por las Autoridades Originarias de la comunidad y debe estar dirigida al Director Departamental del INRA.

Asimismo, este documento debe contener un resumen de los datos obtenidos en el Saneamiento Interno de la comunidad que principalmente se reflejan en la lista actualizada de beneficiarios.



Ejemplo de carta para solicitud de saneamiento

La Paz, 26 de junio de 2010

Señor:
Fernando Valencia
Director Departamental La Paz
Instituto Nacional de Reforma Agraria
Presente.-

Ref.: Interponen solicitud de saneamiento común integrado al procedimiento de saneamiento interno

Señor Director, el Ayllu Originario QUERUNI se encuentra ubicada en la Provincia Ingavi del Municipio de Viacha de este Departamento, reconocida legalmente mediante Personalidad Jurídica signada bajo Resolución Prefectural N° 085/99 de fecha 16/06/1999.

La Comunidad, consiente de sus obligaciones y derechos, ha decidido iniciar el trámite de saneamiento de tierras con el fin de regularizar el derecho de propiedad de nuestras familias. Para el efecto, se han seguido los siguientes pasos:

1. Elección y posesión del Comité de Saneamiento Interno en fecha 07 de agosto de 2009.
2. Reconocimiento de los linderos externos de la Comunidad, este trabajo concluyó en fecha 23 de septiembre 2009. En total se reconocieron 42 puntos y en correspondencia se firmaron 42 Actas de Conformidad de Linderos con los distintos vecinos de la comunidad.
3. Actualización de la Lista de Propietarios de la Comunidad, que sirvió para reconocer y esclarecer el derecho de propiedad individual al interior de la Comunidad. Para el efecto, se realizaron una serie de audiencias de conciliación que permitieron actualizar la lista de beneficiarios, dando como resultado que en la Comunidad existen 95 familias, con un total de 1.140 parcelas.

Por lo expuesto, y amparados en los Artículos 393, 394, 395, 397 inc. II y III, y 403 todos de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y habiendo cumplido a plenitud lo prescrito en el Artículo 284 del Reglamento de la Ley 1715, solicitamos tenga a bien admitir la presente solicitud de Saneamiento en conformidad a lo descrito y los Artículos 285 y 286 del Reglamento de la Ley N° 1715.

Agradeciendo su atención, saludamos a usted muy atentamente,

Fotocopia legalizada de la Personería Jurídica

La Personería Jurídica constituye la cédula de identidad de la comunidad y es un documento indispensable para verificar la existencia legal de la organización. En general todas las comunidades del altiplano y los valles del país cuentan con su Personería Jurídica; sin embargo, si alguna organización no cuenta con este documento y tiene la intención de incorporarse al proceso de saneamiento, previamente debe tramitar su Personería Jurídica.

Para la solicitud de saneamiento es necesario presentar una fotocopia legalizada de la Personería que debe ser tramitada en las oficinas de Fortalecimiento Municipal de la Prefectura.



Ejemplo de Personalidad Jurídica Comunal



Lic. Gonzalo Sánchez de Lozada

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto a: COMUNIDAD ORIGINARIA QUINAMAYA

Mediante:

RESOLUCION PREFERENCIAL N°	232/95	de fecha	27-9-95
RESOLUCION MUNICIPAL N°	239/95	de fecha	30-9-95
REGISTRO N°		de fecha	

DEL MUNICIPIO DE

Se le ha reconocido:

PERSONALIDAD JURIDICA

Por tanto:

Cumplidos como se hallan los requisitos y trámites legales de registro establecidos por la Ley 1551 de Participación Popular de 21 de abril de 1994, artículo 4º, y la Constitución Política del Estado en su artículo 171 del 6 de Agosto de 1994, a nombre de la Nación se expide la presente Personalidad Jurídica y reconociendo a sus afiliados como únicos y absolutos beneficiarios, guardándoles las garantías y seguridades que las leyes les confieren.

Es dado y firmado por el suscrito Prefecto del Departamento o Subprefecto de la Provincia, y el Secretario General de la Prefectura, a los 30 días del mes de OCTUBRE de mil novecientos noventa y CINCO.



PREFECTO
Departamento de LA PAZ
Calle 10 - Unión Lonka Mare
FREC. B DEL SE-ANTAMENIO
DE LA PAZ - B.



SUBPREFECTO
Provincia: INGAVI
Mario Adolfo Fernández
SUB-PREFECTO
PROVINCIA INGAVI - LA PAZ



SECRETARIO GENERAL
G. Víctor Nolasco
SECRETARIO GEN. AJ.
PREFECTURA OFIC. DE LA - Z



SUB-PREFECTURA PROVINCIA INGAVI
VIACHA CAPITAL
La Paz - Bolivia

A Acta de elección de Autoridades Originarias

Esta Acta es el documento que se elabora en las comunidades al momento de posesionar a las nuevas Autoridades Originarias. Es decir que no es un acta especial, sino más bien es una copia de aquella que cada año se escribe en el libro de actas de la comunidad.

Lo importante es que el acta haga referencia a la elección y posesión de las autoridades vigentes y que describa con absoluta claridad el nombre y apellido de las autoridades elegidas y su número de cédula de identidad.

Acta de elección del Comité de Saneamiento Interno

Esta acta es aquella que se elaboró al momento de iniciarse el Saneamiento Interno de la comunidad y que refleja los nombres de la directiva encargada de ejecutar y desarrollar el proceso. Es importante recordar que esta directiva debe mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el trámite del saneamiento de tierras.

Al igual que el acta de elección de Autoridades Originarias, este documento debe reflejar con claridad el nombre y apellido de todos los integrantes del Comité, más el número de su cédula de identidad.

Ejemplo de acta de posesión de autoridades

ACTA DE POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES ORIGINARIAS O SINDICALES

En la sede de la comunidad Caluyo, perteneciente al municipio de Tiwanaku de la provincia Ingavi del departamento de La Paz, siendo horas 10:00 am del día 12 de julio de 2010; con el quórum reglamentario se instaló la asamblea ordinaria, con único punto:

1.- Posesión de las autoridades de la comunidad.

Luego de presentar a los elegidos a la asamblea comunal, se posesionó al directorio de autoridades para la gestión 2010 -2011, en cumplimiento a nuestros usos y costumbres.

Los miembros que componen esta directiva son:

1. Jiliri Mallku: Felipe Yupanqui
2. Sullka Mallku: Gabriel Quispe
3. Jaljiri Mallku: Andrea Vda. de Flores
4. Yapu Kamani: Leandra Apaza
5. Qulqi Kamani: Fausto yupanqui
6. Yatiri Kamani: Maria Vda. de Nina

Una vez concluido el acto de posesión del nuevo directorio de las autoridades de la gestión 2010 -2011 y no habiendo más puntos que tratar, se concluyó la Asamblea Ordinaria a horas 13:00

A Acta de elección del Comité de Saneamiento Interno

Esta acta es aquella que se elaboró al momento de iniciarse el Saneamiento Interno de la comunidad y que refleja los nombres de la directiva encargada de ejecutar y desarrollar el proceso. Es importante recordar que esta directiva debe mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el trámite del saneamiento de tierras.

Al igual que el acta de elección de Autoridades Originarias, este documento debe reflejar con claridad el nombre y apellido de todos los integrantes del Comité, más el número de su cédula de identidad.



Ejemplo de acta de posesión del Comité de Saneamiento

ACTA DE POSESIÓN DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO DE TIERRAS

En la sede de la comunidad Caluyo, perteneciente al municipio de Tiwanaku del departamento de La Paz, siendo horas 11:00 am del día 20 de julio de 2010, en observancia a nuestros usos y costumbres, fue posesionada la Directiva del Comité de Saneamiento de Tierras bajo la siguiente nómina:

1. Presidente: Salustiano Osaco
2. Vicepresidente: Humberto Condorri
3. Secretario de Actas: Jacinto Condori
4. Secretario de Hacienda: Sebsatian Osco
5. Vocal: Leonardo Osco

Los componentes del Comité de Saneamiento se comprometieron al fiel cumplimiento del cargo encomendado.

Lista actualizada de beneficiarios de la comunidad

La lista actualizada de propietarios de la comunidad muestra los resultados de todo el proceso de Saneamiento Interno ya que en esta lista se deben incorporar los nombres de las personas que han logrado conciliar sus conflictos luego de un proceso de conciliación y acuerdo familiar.

En la lista obligatoriamente se debe incluir el nombre de la esposa y el esposo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 402 de la Constitución Política del Estado.

En la Fundación TIERRA existe una cartilla titulada “El Rol de la Autoridades Originarias en el Proceso de Saneamiento Interno” que describe la forma en la que debe armarse la lista de beneficiarios. En todo caso lo importante es saber que la lista que presentaremos al INRA debe reflejar los datos actualizados de los miembros de la comunidad y esta actualización sólo es posible después de haberse concluido en Saneamiento Interno.

Ejemplo: Lista de Propietarios y Poseedores

Nro de familia	Nombres y Apellidos	No. Ci.	Cantidad parcelas	Hectáreas Aprox.	Observ.
Familia 1	1. Julia Paco de Mamani 2. Agustín Mamani	23659 LP 656531 LP	2	6	Titulado
Familia 2	1. Felicidad Tarqui Vda. de Quispe 2. Juan Quispe Tarqui 3. Elena Quispe Tarqui 4. Carmen Rosa Quispe Tarqui	23581 L.P 11222 L.P 21111 L.P 25478 L.P	3	4	Herederos
Familia 3	1. Josefa Fernández de Quispe 2. Juan Quispe Flores	233522 LP 313131L.P	3	10	Poseedores
Familia 4	1. Lidia Mamani Quispe 2. Luis Mamani Quispe	22234 LP 333335 LP	2	10	Herederos
Familia 5	1. Juan Mayta Flores 2. Pablo Loza Alanota	211234 LP 336335 LP	3	6	Herederos
Familia 6	1. Rosa Pérez de Tinta 2. Eleuterio Tinta Marca	29234 LP 333335 LP	2	5	Compradores
Familia 7	1. Celia Quispe Quispe 2. Armando Quispe Laura	23234 LP 333335 LP	3	8	Herederos
Familia 8	1. María Flores de Quispe 2. Daniel Quispe Loza	44444 LP 218541 LP	4	12	Compradores

P Plano georreferenciado de la comunidad

El plano es la representación en el papel de una parte del territorio, este plano georreferenciado muestra los límites de la comunidad. Para la elaboración de un plano se debe realizar la verificación de los límites comunales en el marco del Saneamiento Interno.

Según establecen las normas técnicas del INRA, este plano debe contener coordenadas geográficas que únicamente es posible obtener a partir de un trabajo técnico con equipos llamados “GPS”.



Documentos de identidad de los solicitantes

Las personas que firmaron la carta de solicitud para el inicio del saneamiento de tierras de su comunidad, deben adjuntar sus respectivas cédulas de identidad. Esto significa que la autoridad máxima de la comunidad y el presidente del Comité de Saneamiento deben incluir en la carpeta comunal sus cédulas de identidad actualizadas.

Mallku Originario Comunidad Caluyo



Todos los documentos que hagan referencia al trámite agrario efectuado ante el ex Concejo de Reforma Agraria

Una gran parte de las comunidades del altiplano y los valles lograron titular sus tierras durante el proceso de Reforma Agraria de 1953, es así que se obtuvieron títulos de propiedad pero que en la actualidad están a nombre de los padres o de los abuelos. Estos testimonios del trámite de titulación ante el ex Concejo de Reforma Agraria deben ser incluidos en la “Carpeta Comunal”. No obstante, si alguna comunidad no tiene ningún documento no debe preocuparse ya que estos testimonios sólo sirven como referencia para el INRA.

